

Guayaquil, 16 de enero del 2019.

FRESBANECU S. A.

En Cumplimiento de mis Obligaciones de Comisario de la Compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2016, cumpla en informar a ustedes:

- 1.- He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad, como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- 2.- La labor del Gerente General, a través de sus órdenes, disposiciones y la forma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
- 3.- He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones en dicha materia.
- 4.- Al 31 de diciembre del 2016, la compañía no presenta movimientos contables por lo que verificar las transacciones de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos no fue necesario, solo mantiene su capital social con el cual fue constituida.
- 5.- Durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, la compañía aún no había obtenido en el Servicio de Rentas Internas – SRI, el Registro Único del Contribuyente – RUC.
- 6.- En el Ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.

Con los Antecedentes expuestos, debo de comunicar, que no existe observación a la gestión administrativa, ni a la contabilidad de **FRESBANECU S.A.**

Muy Atentamente,



MCF. Chrystofer Juanazo García

RNC: 7383